

**VICEPRESIDENCIA DE CRÉDITO
GERENCIA DE NORMALIZACIÓN Y COBRO JURÍDICO
Coordinación Jurídica y de Garantías**

Manizales, 19 de febrero de 2021

**Señores
JUZGADO CIVIL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

**REF: PROCESO CONCURSAL JORGE ALBERTO GARCIA PUERTA CC 16546711 - RADICADO
2012-00088-00**

LUZ ESTELLA MEJIA SERNA, mayor de edad, domiciliado (a) y residente en la ciudad de Manizales, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 30.307.127 expedida en Manizales con dirección de correo electrónico estella.mejia@bancoagrario.gov.co, obrando como APODERADO (a) GENERAL según consta en la Escritura Publica No. CERO DOS TREINTA Y UNO (0231) de fecha 2 de marzo de 2020 otorgado en la Notaria veintidós (22) del Circulo de Bogotá, D.C. y que se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. pág 35, la cual se adjunta, del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** Nit 800037800-8., Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sujeta al Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entidad de la especie de las Anónimas, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en mi condición de Coordinadora Jurídica de la Regional Cafetera, por medio del presente escrito me permito manifestarle a su Honorable Despacho que en el proceso de la referencia y por el monto de la acreencia a favor del Banco Agrario de Colombia, fue cancelado el valor correspondiente por Tercero Interesado en su pago la Sra Luz Mary García Valencia C.C.66.871.520, motivo por el cual el crédito ha quedado a paz y salvo con la entidad.

Atentamente,



Luz Estella Mejía Serna
Coordinadora Jurídica y de Garantías
Regional Cafetera
Vicepresidencia de Crédito
www.bancoagrario.gov.co
estella.mejia@bancoagrario.gov.co
PBX: +57 (6) 8995000 Ext. 6055
Calle 23 No 21.45 Piso 05 – Manizales - Colombia